INFORME SECRETARIAL. 500013110001 2021 00023 00. *Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia rendida por la asistente social adscrita a esta dependencia judicial, aunado a la proximidad de la diligencia programada dentro del asunto de la referencia y de acuerdo a la facultad residual otorgada por el art. 175 del CGP, este Juzgado dispone ***prescindir*** *de la visita domiciliaría decretada de oficio a través de auto de fecha 02 de febrero de 2023.*

Por otra parte, reconózcase personería jurídica para actuar al abogado MIGUEL FERNANDO PASCUAS ESCOBAR en los términos y para los fines del mandato conferido por el aquí demandante, por Secretaría procédase con la remisión del expediente digital al togado en mención dentro del término de ejecutoria de este proveído.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIADEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificópor
ESTADO No. 031 del 17-04-2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

R.A.R.